FORMATO INFORME EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, 31 de agosto de 2021

Señor (a)
Deivy Casseres Cañate
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CD-24-2021-1568
Jefe Oficina Participación Ciudadana
Secretaria de Gobierno
Barranquilla

Asunto: Informe de ejecución contractual Periodo al 31 de agosto del año 2021

Referencia: No CD-24-2021-1568. del año 2021

Laureano José Altahona Romero, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 8.530.404** de Barranquilla, en mi calidad de Contratista de la Alcaldía de Barranquilla, en la Oficina de Participación Ciudadana, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor corresponde al establecido en el Contrato Electrónico de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 27.000.000). (NO RESPONSABLE DE IVA). CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO: EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2021 POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.000.000), SIETE (7) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2021 POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.000.000). Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.

Plazo: El plazo para la ejecución del contrato será hasta el **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE** DE 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

OBJETO:
"Prestación de Servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de procesos participativos sociales en cinco (5) localidades del Distrito de Barranquilla, que permitan fortalecer las organizaciones sociales existentes, en un contexto de democracia participativa",

CLÁUSULA PRIMERA: **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS**: Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación, el contratista se obliga para con el Distrito a: **a)** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. **b)** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda. **c)** Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP. **d)** Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato**. e)** Afiliarse al Sistema de Riesgos

Laborales. **f)** Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. **g)**. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. **h)** Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. **i)** Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear (En caso de que aplique). **j)** Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. **k)** Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **l).** Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acompañamiento, asesoría y fortalecimiento a las Juntas de Acción Comunal en las Reconstrucción de las Personerías Jurídicas de las OAC.	**La Oficina de Participación Ciudadana, viene brindando acompañamiento y asesoría en el proceso de reconstrucción de Personería Jurídica,** Hasta la fecha La Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de la Oficina de Participación Ciudadana, ha entregado **122** Resoluciones donde se confirman las personerías jurídicas de aquellas Organizaciones de Acción Comunal, que físicamente carecían de ellas, hoy se salda esa deuda histórica de la reconstrucción de Personerías Jurídicas que se desarrolló adoptando el procedimiento y los lineamientos técnicos archivísticos, establecidos en la **Ley 594 del 2000**, que es la ley de Archivos Generales de la Nación y el **acuerdo 007 de 2014**, que fijan las reglas y los principios. La Oficina viene logrando cumplir con esta tarea y de las 132 faltantes por reconstruir su Personería Jurídica, faltan 17 OAC. En este mes de agosto se ha logrado entregar 3 reconstrucción de personería Jurídicas de los barrios: Villanueva, El Carmen Parte Alta y Rebolo.	Ejemplo: Se anexa registro fotográfico
2	Brindar respuesta oportuna a los requerimientos de las comunidades y colectivos que hacen de la parte de la Oficina de Participación.	En la práctica de la auditoria, sobre las Organizaciones de Acción Comunal (OAC) se realizaron verificación del cumplimiento de los requisitos legales, iniciando por el documento: El Auto de Reconocimiento que en esta ocasión mediante Resolución No 0665 de junio 15 de 2020, del Ministerio del Interior se dio prorroga en el mandato de los Directivos y dignatarios de las OAC, por motivos del Covid-19, a través de este documento verificamos la existencia y vigencia de los comunales, se revisan los libros Contables, de Actas y de afiliados,(Libros de Tesorería, de Inventarios De Actas y Asambleas libro de Afiliación de Convivencia y Conciliación para detectar posibles falencias dándoles un tiempo para que mediante un plan de mejoramiento apliquen los correctivos necesarios que tienen en sus aspectos jurídicos, contables, financieros, administrativos y sociales, se solicita la Personería jurídica, se revisan si están Registrados ante el Ministerio del Interior para el tema del RUC Registro Único Comunal todo este proceso se hace para el fortalecimientos de las OAC. Los barrios visitados para este proceso de IVC, han sido: Adelita De Char Parte I, Carrizal Sector Sur, Urbanización Las Cayenas y Villa Sevilla.	Ejemplo: Se anexa registro fotográfico
3	Brindar respuesta oportuna a los requerimientos de las comunidades y colectivos que hacen de la parte	**TEMA**: Proceso de Plan de Mejoras de las Organizaciones de Acción Comunal(OAC) del Distrito de Barranquilla. (Localidad Metropolitana. **OBJETIVO:** Realizar un Plan de mejoras de los hallazgos encontrados en las visitasde IVC, que se practicaron a estas OAC, estableciendo unas acciones para mejorar, unos plazos para subsanar y unas responsabilidades.	Ejemplo: Se anexa registro fotográfico

	de la Oficina de Participación.	**Antes:** En el desarrollo de este proceso del Plan De Mejoras en las Organizaciones de Acción Comunal de la Localidad Metropolitana del Distrito de Barranquilla, se realizó de acuerdo conel diagnostico de las auditorias que se practicaron en esas OAC, inicialmente se profirió autocomisorio de visita para el Plan de Mejoras, en atención al no cumplimiento de lo establecidoen la Ley 743 de 2002, en su art. 50, decreto reglamentario 1066 de 2015, en su art. 2.3.2.2.1 y siguiente. En los Planes de Mejoras de estas OAC, se encontraron diferentes falencias e incumplimientos de requisitos legales como: Auto de Reconocimiento de Dignatarios. Libro de Inventarios. Libro de Tesorería Conformación de La Junta Directiva. Comisión de Convivencia y Conciliación. **Durante:** En este proceso: del Plan De Mejoras en las Organizaciones de Acción Comunal de laLocalidad Metropolitana del Distrito de Barranquilla durante su desarrollo se realizan: ➢ **Notificación de La Junta Directiva de la OAC.** Previa realización de aplicación delPlan de Mejoras, se envía notificación con fecha, hora y lugar de la realización de este, por medio de correo electrónico, llamada y notificación personal a través de carta. ➢ **Verificación y aplicación de los correctivos:** Se inicia con la OAC, tareas conplazo establecido**,** responsabilidades y acompañamiento en la solución de los hallazgos detectados. ➢ ➢ **Procedimientos:** Se hacen las respectivas inspecciones, vigilancia y control de las tareas encomendadas, se les brindas las herramientas necesarias para su fortalecimiento institucional de acuerdo con los hallazgos encontrados, previendo unos procedimientos y un método de trabajo y un calendario.	

		Metas Propuesta: Alcanzar los objetivos propuestos de fortalecer y acompañar en asesoría a las OAC, cumpliendo con la meta misional de fortalecerlos y acompañarlos en labúsqueda de metas. **Después:** **Resultados/productos obtenidos** Como resultado de este proceso la Oficina de Participación Ciudadana ha cumplido con lafunción de Inspección, Vigilancia y Control que se realiza sobre los OAC del Distrito de Barranquilla, localidad Metropolitana, logrando fortalecer y subsanar los hallazgos encontrados en estas OAC, mediante la aplicación del Plan de Mejoras, como lo establecela Ley 743 de 2002. Se obtienen con estos que cuatros (4) OAC, hallan establecido su Plan de Mejoras de manera satisfactoria. Las cuales Son: Ciudadela 20 de Julio Sector Tcherassi I Etapa, Carrizal Sector Sur, Santuario Sector Occidental y Sevilla Real	

Por favor adjuntar los soportes de cada una de las actividades realizadas.
Entrega de reconstrucción de personerías jurídicas.

EVIDENCIAS DE LAS ENTREGAS DE LAS RECONSTRUCCION DE PERSONERIAS JURIDICAS.



OAC barrio Rebolo Reconstrucción
Personería Jurídica El Carmen Parte Alta



OAC barrio Rebolo Reconstrucción
Personería Jurídica El Carmen Parte Alta



OAC barrio Rebolo Reconstrucción
Personería Jurídica Villanueva

EVIDENCIAS: PRACTICAS DE IVC A LAS ORGANIZACIONES DE ACCION COMUNAL LOCALIDAD METROPOLITANA Y

Practica de IVC, a la Junta de Acción Comunal
barrio Adelita De Char Parte I.



EVIDENCIA DE LAS PRACTICAS DE IVC LOCALIDAD METROPOLITANA y RIOMAR.

Practica de IVC, a la Junta de Acción Comunal.
Barrio Urbanización Las Cayena.



Practica de IVC, a la Junta de Acción Comunal.
Barrio Carrizal Sector Sur.



EVIDENCIAS DE LOS PLANES DE MEJORAS DE LAS OAC LOCALIDAD METROPOLITANA.



VERIFICACION PLAN DE MEJORAS OAC DE LA.
VILLA SEVILLA.



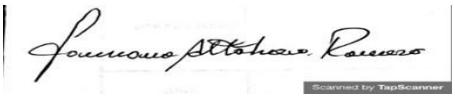
VERIFICACION PLAN DE MEJORAS OAC DE.
SANTUARIO SECTOR OCCIDENTAL.



VERIFICACION PLAN DE MEJORAS OAC DE.
CIUDADELA 20 DE JULIO SECTOR TCHERASSI.

.

Cordialmente,



Laureano José Altahona Romero
Contratista
C.C. No. 8.530.404.